



POLITICA DE GESTIÓN AMBIENTAL

2025

**TERMINAL METROPOLITANA DE
TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.**





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	4
2.1 OBJETIVO GENERAL	4
2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	4
3. ALCANCE	5
4. MARCO NORMATIVO	6
5. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL	8
5.1 ESTRATEGÍA RAEE (Residuos eléctricos y electrónicos)	8
5.2 ESTRATEGIA CERO PAPEL	9
5.3 USO EFICIENTE Y GESTIÓN DE PLASTICOS DE UN SOLO USO	11
5.4 GESTIÓN AMBIENTAL EN PROYECTOS	13
6. MONITOREO Y REVISIÓN	14





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

1. INTRODUCCIÓN

Política Pública Ambiental es un lineamiento o directriz que se toma frente a la planeación, protección, prevención y control de los recursos naturales como resultado de intereses, decisiones, acciones, acuerdos. La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., consciente de la necesidad de implementar acciones y estrategias que favorezcan al medio ambiente, ha creado la presente política de gestión ambiental.

Las estrategias que serán presentadas en este documento son basadas en las políticas públicas del Ministerio de Ambiente.

Es fundamental que todos los empleados de la entidad, tanto funcionarios como contratistas, asuman un compromiso activo con el cumplimiento de las actividades propuestas y fomenten una cultura de sostenibilidad y cuidado del medio ambiente dentro de la TMBAQ.





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de esta política es establecer los lineamientos necesarios y proporcionar herramientas para la gestión ambiental dentro de la TMTBAQ, enfocadas a evitar y reducir el impacto al medio ambiente.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Establecer estrategias claras para la gestión ambiental de la TMTBAQ
- Proporcionar la información adecuada a los grupos de valor e interés sobre la gestión ambiental dentro de la TMTBAQ
- Fomentar en la entidad una cultura organizacional con enfoque en el cuidado del medio ambiente
- Involucrar y comprometer a los servidores de la entidad hacia la búsqueda de acciones encaminadas a prevenir, identificar, controlar y mitigar los riesgos e impactos al medio ambiente.





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

3. ALCANCE

Aplica a todos los procesos, proyectos, servicios y planes de la entidad, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y líneas de defensa.





4. MARCO NORMATIVO

La Constitución Política de Colombia de 1991 elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

- **Artículo 80 de la constitución política de Colombia;** Planificación del manejo y aprovechamiento de los recursos naturales
- **Artículo 88 de la constitución política de Colombia;** Acciones populares.
- **Ley 23 de 1973;** Principios fundamentales sobre prevención y control de la contaminación del aire, agua y suelo y otorgó facultades al presidente de la República para expedir el Código de los Recursos Naturales.
- **Ley 99 de 1993;** Crea el Ministerio del Medio Ambiente y Organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA). Reforma el sector Público encargado de la gestión ambiental. Organiza el sistema Nacional Ambiental y exige la Planificación de la gestión ambiental de proyectos. Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son: La definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del SINA en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos.
- **Ley 09 de 1979; Medidas sanitarias sobre manejo de residuos sólidos**
- **Resolución 2309 de 1986;** *“Define los residuos especiales, los criterios de identificación, tratamiento y registro. Establece planes de cumplimiento vigilancia y seguridad.”*
- **Documento CONPES 2750 de 1994;** Políticas sobre manejo de residuos sólidos
- **Decreto 605 de 1996;** *“Reglamenta la ley 142 de 1994. En cuanto al manejo, transporte y disposición final de residuos sólidos.”*
- **Ley 2232 2022;** *“Prohíbe la producción y el consumo de varios plásticos de un solo uso en Colombia.”*
- **Acuerdo 004 de 2021;** *“Por medio del cual se prohíben los plásticos en los procesos de contratación del consejo distrital de barraquilla, la alcaldía distrital de barranquilla y los entes descentralizados del orden distrital y que la ley determine”*





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

- **Ley 1672 de 2013;** *“Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), y se dictan otras disposiciones”*



**Viglado
SuperTransporte**



5. LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

5.1 ESTRATEGÍA RAEE (Residuos eléctricos y electrónicos)

La estrategia RAEE (residuos eléctricos y electrónicos) y sus acciones para el cumplimiento se formularon basadas en la ley 1672 de 2013.

ESTRATEGÍA	ACCIONES	RESPONSABLE
MANEJO DE RESIDUOS TECNOLOGICOS	Programa de residuos tecnológicos	Oficina de Sistemas
ENTREGA A ENTES CERTIFICADOS	Se disponen los residuos eléctricos y electrónicos a los entes certificados dentro del distrito para su correcta disposición final	Oficina de Sistemas / Oficina de Servicios Administrativos y logísticos.

Tabla 1

El responsable del cumplimiento de estas acciones es la oficina de sistemas, con el apoyo y la gestión de todos los líderes de los procesos.



5.2 ESTRATEGIA CERO PAPEL

Esta estrategia tiene como fin la reducción del uso del papel dentro de la TMTBAQ. Así mismo tiene como objetivo optimizar recursos y contribuir a la sostenibilidad ambiental.

ESTRATEGÍA	ACCIONES
Fotocopiar e imprimir inteligentemente	Utilizar ambas caras de la hoja al imprimir o fotocopiar documentos
Reducción de tamaño	Reducir el tamaño de letras, tablas, imágenes, etc., de tal forma que al imprimir incluya más información en una hoja.
Verificación de impresión	Revisión previa de la configuración correcta de la página, al momento de imprimir.
Ajustar formatos	Revisión de espacios, tablas, entre otros, en los formatos usados dentro de la TMTBAQ
Revisión del documento en pantalla	Hacer varias revisiones previas en el computador del documento a imprimir, ya sean errores ortográficos, errores gramaticales, entre otros.
Evitar copias e impresiones innecesarias	Almacenar la información en medios alternativos para compartir o guardar copias de documentos de apoyo tales como; el correo electrónico, nubes, carpetas compartidas, entre otros.
Fomentar el correcto almacenamiento de documentos	Nombrar, clasificar y almacenar documentos digitales con el fin de que puedan ser preservados digitalmente.



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

Conocer el uso de impresoras y fotocopiadoras	Socializar a los servidores de la entidad el funcionamiento correcto de impresoras, fotocopiadoras y multifuncionales.
Reutilización de papel	Utilizar papel "reciclable" para la impresión necesaria de borradores, notas, etc.
Vital uso del correo electrónico	Concientizar a los servidores y trabajadores de que la herramienta principal para compartir información es el correo electrónico,
Aplicaciones de gestión de documentos electrónicos de archivo y gestión de contenido	Utilización de aplicaciones que permitan captura, registro, clasificación, archivo, que controle el acceso, facilite la publicación, recuperación y su disposición final

Tabla 2





5.3 USO EFICIENTE Y GESTIÓN DE PLÁSTICOS DE UN SOLO USO

La Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. está comprometida a que todos los actores eviten y minimicen el uso de plásticos, así como a garantizar una disposición adecuada y correcta, promoviendo su aprovechamiento y reutilización.

Siendo así, la entidad ha basado sus estrategias en el plan de acción dispuesto en el acuerdo 004 de 2021 del consejo de Barranquilla.

Los plásticos de un solo uso caracterizados para la aplicabilidad de estas acciones son:

- Bolsas plásticas
- Vasos desechables de plásticos
- Botellas plásticas
- Cubiertos plásticos
- Mezcladores plásticos
- Pitillos plásticos
- Empaques plásticos de alimentos
- Tapas

ESTRATEGÍA	ACCIONES
COMPRAS RESPONSABLES	Minimizar la compra de botellas de agua con envase plástico de un solo uso
	Instalar y promover el uso de dispensadores de agua en la entidad
	Dar preferencia a la compra de productos ecofriendly
	Reemplazar los pitillos de plástico en las actividades realizadas en la entidad, por pitillos de material biodegradable y eco amigable





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

	Implementar el nuevo Código de colores establecido en la resolución 2184 de 2019
RECICLAJE	Disponer los residuos en condiciones óptimas para su aprovechamiento
COMUNICACIÓN	Desarrollar activamente campañas informativas sobre la NO utilización de plásticos de un solo uso
	Divulgar en la página web y redes sociales. Información relacionada a las campañas que se están desarrollando para potenciar la credibilidad de la entidad

Tabla 3





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

5.4 GESTIÓN AMBIENTAL EN PROYECTOS

En la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., nos comprometemos a ser guardianes del medio ambiente y a contribuir a un futuro más sostenible. Reconocemos la importancia de minimizar nuestro impacto en el planeta. Por eso, hemos incorporado prácticas sostenibles en todos nuestros proyectos internos.





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

6. MONITOREO Y REVISIÓN

La gerencia en conjunto con el comité de gestión y desempeño deben monitorear y revisar periódicamente el cumplimiento de las estrategias, si es el caso ajustarlas.

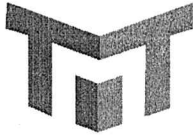
La oficina de Planeación y la oficina de Servicios Administrativos y logísticos tienen un papel fundamental en el monitoreo y seguimiento de las actividades relacionadas con la política ambiental. Esto incluye el desarrollo de campañas, socializaciones y otras iniciativas que buscan dar cumplimiento a los objetivos de la política.

Entre las responsabilidades de estas oficinas se encuentran:

- **Monitoreo y seguimiento:** Realizar un seguimiento detallado de las actividades y campañas realizadas para garantizar que se están cumpliendo los objetivos de la política.
- **Presentación de informes:** Presentar informes anuales que detallen las campañas realizadas, las estrategias implementadas y las actividades cumplidas.
- **Evaluación y ajuste:** Evaluar los resultados de las actividades y campañas realizadas y ajustar las estrategias y planes de acción según sea necesario.

Es importante destacar que la política ambiental debe ser un compromiso integral que involucre a todas las áreas de la entidad. La colaboración y coordinación entre los diferentes procesos y sus equipos de trabajo son fundamentales para garantizar el éxito de las iniciativas ambientales.





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

RESOLUCIÓN No. 093 DEL 07 DE MARZO DE 2025

“Por Medio De La Cual Se Adopta La Política De Gestión Ambiental De La Terminal Metropolitana De Transportes De Barranquilla S.A.

La Gerente General de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas en la Constitución Política de Colombia, la Junta directiva, la Ley 489 de 1998, Decreto Metropolitano 003 del 21 de agosto de 2024, la Ley 99 de 1993, la Ley 1672 de 2013, la Ley 2232 de 2022, y demás normas aplicables en materia ambiental y,

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 80 y 88 establece la obligación del Estado y de las entidades públicas de garantizar la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos naturales, promoviendo el desarrollo sostenible y la participación ciudadana en la gestión ambiental.

“ARTÍCULO 80: El Estado planificará el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales, para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Además, deberá prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones legales y exigir la reparación de los daños causados.

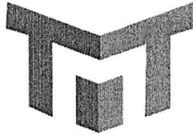
Así mismo, cooperará con otras naciones en la protección de los ecosistemas situados en las zonas fronterizas.”¹

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en cumplimiento de los mandatos constitucionales y reglamentarios sobre protección del medio ambiente ha desarrollado su **Política de Gestión Ambiental** para fortalecer una cultura institucional con enfoque en la sostenibilidad, la prevención del impacto ambiental y la optimización de los recursos.

Que la presente Política de Gestión Ambiental incluye estrategias enfocadas en la reducción del impacto ambiental, tales como:

- Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), conforme a la Ley 1672 de 2013. La cual estará a cargo de la Oficina de sistemas.
- Estrategia Cero Papel, con el objetivo de reducir el uso de papel y fomentar el almacenamiento digital, mediante la digitalización de documentos, el uso eficiente de impresión y la implementación de herramientas electrónicas de gestión documental.

¹ Constitución Política de Colombia. Artículo 80.



TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

- Gestión ambiental en proyectos, garantizando la incorporación de prácticas sostenibles en el desarrollo de todas las actividades de la entidad.

Que la **Gestión de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)**, conforme a la Ley 1672 de 2013. Esta estrategia busca garantizar la recolección, clasificación y disposición adecuada de los residuos tecnológicos generados en la entidad, evitando que terminen en vertederos o sean manejados de manera inapropiada. La Oficina de Sistemas será la encargada de coordinar la implementación de un programa al interior de la Entidad.

Que la **Estrategia Cero Papel** comprende la optimización del uso de los recursos a través de la digitalización de documentos generados por cada área misional, la implementación de plataformas electrónicas para la gestión documental, la promoción de revisiones en pantalla en lugar de impresiones innecesarias y el almacenamiento seguro de archivos digitales. Se fomentará el uso del correo electrónico y otros medios digitales para el intercambio de información, reduciendo significativamente la dependencia del papel.

Que la **Gestión de Plásticos de un Solo Uso** implica la eliminación progresiva de elementos plásticos no reutilizables dentro de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. Se promoverá la utilización de envases reutilizables, la sustitución de plásticos convencionales por materiales biodegradables y la adopción de políticas de compras responsables que prioricen productos con menor impacto ambiental. La estrategia está basada en el cumplimiento de la Ley 2232 de 2022 *“Por la cual se establecen medidas tendientes a la reducción gradual de la producción y consumo de ciertos productos plásticos de un solo uso y se dictan otras disposiciones”* .y el plan de acción dispuesto en el acuerdo 004 de 2021 del Consejo de Barranquilla.

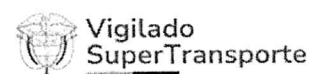
Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. reafirma su compromiso con la protección del medio ambiente y el desarrollo sostenible, implementando prácticas responsables en sus operaciones diarias.

Conscientes de la necesidad de reducir nuestra huella ecológica, hemos integrado a través del diseño de una nueva política estrategias ambientales que minimicen el impacto en los recursos naturales y promuevan una cultura de responsabilidad ecológica en todos nuestros objetivos.

Que la Gerencia en conjunto con el Comité de Gestión y Desempeño serán responsables del seguimiento, revisión y mejora continua del Programa de Gestión Ambiental, asegurando su cumplimiento y eficacia.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. *Adoptar* la **POLÍTICA DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., con el propósito de fortalecer una





TERMINAL METROPOLITANA

de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL

cultura organizacional enfocada en la sostenibilidad y la prevención del impacto ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO. Invitar a todas las dependencias de la entidad para que implementen y cumplan con las estrategias y acciones establecidas en la Política de Gestión Ambiental, en el marco de sus funciones y responsabilidades.

ARTÍCULO TERCERO. La responsabilidad de la coordinación y el seguimiento de la ejecución de las estrategias del Programa de Gestión Ambiental estará a cargo de la Oficina de Planeación y la Oficina de Servicios Administrativos y Logísticos, debiendo presentar informes anuales sobre su implementación, impacto y mejoras requeridas.

ARTÍCULO CUARTO. La Gerencia en conjunto con el Comité de Gestión y Desempeño revisará periódicamente el Programa de Gestión Ambiental y efectuará los ajustes necesarios para mejorar su eficiencia.

ARTÍCULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.


PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Soledad, a los siete (7) días del mes de marzo del 2025.


LILIANA ROSALES DOMINGUEZ

GERENTE

Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A.

 Proyectó y revisó: Secretario General. Guillermo Cobo Manosalva

